

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Antonio López Sáez, con NIF 29.696.220-T, y último domicilio conocido en Punta Umbría, calle Virgen de Fátima, núm. 12, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acta de Disconformidad número 2101000200-B, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dictados con fecha 24.9.99, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente, o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente, art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 4 de noviembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Antonio López Sáez, con NIF 29.696.220-T, y último domicilio conocido en Punta Umbría, calle Virgen de Fátima, núm. 12, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª, planta de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador número XO-132/1999, concepto impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dictados con fecha 24.9.99, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente, o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente, art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 4 de noviembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a don Manuel Campos Campos, con NIF 28.220.617-P, y último domicilio conocido en Paterna del Campo, calle Virgen del Carmen, núm. 7, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acuerdo de Resolución de las Actas de Disconformidad números 2101000098/99/100-B, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dictados con fecha 20.9.99, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente, o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente, art. 43.2 de la Ley General Tributaria.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 4 de noviembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de octubre de 1999, por la que se implantan tarifas de agua potable de la Mancomunidad Juncaril (Albolute-Peligros) (Granada). (PD. 3189/99). (BOJA núm. 125, de 28.10.99). (PD. 3509/99).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 13.902, 1.ª columna, línea 10, donde dice: «Sevilla...».

Debe decir: «Granada...».

Sevilla, 15 de noviembre de 1999

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 3493/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga hace saber que:

1.º Como consecuencia de la Resolución del concurso público de derechos mineros caducados, convocado en el Boleín Oficial del Estado núm. 144, de 13 de mayo de 1998, se han adjudicado y admitido a trámite los permisos de investigación que se relacionan a continuación, con expresión del nombre, número, recurso, superficie y término municipal.

- El Seto núm. 6.577, sección C), 18 c.m., t.m. de Carratraca y Ardales, solicitado por Aridos Alhaurín de la Torre, S.L., y que se corresponde con el P.I. caducado denominado Daralbaida I, núm. 6.370.

- Archidona núm. 6.574, sección C), 10 c.m., t.m. de Antequera y Archidona, solicitado por Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPESA), y que se corresponde con parte del P.I. caducado denominado Los Hermanos núm. 6.375.

- Serrana núm. 6.578, sección C), 6 c.m., t.m. de Carratraca, solicitado por Aridos Alhaurín de la Torre, S.L., y que se corresponde con el P.I. caducado denominado Daralbaida II, núm. 6.380.

- El Lance núm. 6.572, sección C), 6 c.m., t.m. de Estepona, solicitado por Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPESA), y que se corresponde con el P.I. caducado denominado Los Teresos núm. 6.404.

- El Almendral núm. 6.573, sección C), 26 c.m., t.m. de Cártama, Alhaurín de la Torre y Alhaurín El Grande, solicitado por Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPESA), que se corresponde con el P.I. caducado denominado Cártama núm. 6.482.

2.º Se declaran francos y registrables los terrenos pertenecientes a los registros mineros anunciados en el BOE núm. 144, de 13 de mayo de 1998, y no adjudicados, admitiéndose nuevas solicitudes para los mismos, una vez transcurridos ocho días desde el siguiente a la presente publicación en el BOE.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada Ramal de Gasoducto de Gas Natural Canalizado a Industria Procesos Ecológicos Vilches, SA, en Vilches (Jaén). (PP. 3285/99).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación que se detalla a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, con domicilio en Avda. de América, 28, Madrid, 28028.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación denominada Ramal de suministro a industria «Procesos Ecológicos

Vilches, S.A.» y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Vilches (Jaén).

Descripción de las instalaciones:

Origen: Salida de la posición L-02.4.1.

Final: En industria Procesos Ecológicos Vilches, S.A.

Longitud: 3.752 m.

Presión: APA 16 Bar.

Material tubería de acero sin soldadura grado B, según API 5L Ø tubería y accesorios 8".

Plazo de ejecución: 9 meses.

Presupuesto: Ochenta y tres millones setecientos siete mil trescientas setenta y dos pesetas (83.707.372 ptas.).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, según Anexo en hoja adjunta.

Conforme al Título V de la Ley 34/98, de 7 de octubre, el titular de la autorización gozará del beneficio de la expropiación forzosa y ocupación temporal de bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio en la forma que se concreta:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos (2) metros a lo largo del gasoducto, uno a cada lado de su eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1.º Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares, a una profundidad superior a cincuenta (50) cm, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a los 2 m a contar del eje de la tubería.

2.º Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a los 5 m del eje del trazado a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3.º Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4.º Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación, las tomas de potenciales y los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde